

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León X Legislatura

Núm. 42 14 de noviembre de 2019 PNL/000359-01. Pág. 3912

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000359-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a reforzar el personal de las plantillas de los Puntos de Encuentro Familiar de Burgos, Aranda de Duero y Miranda de Ebro y equilibrar el voluntariado que desarrolla en él sus funciones; y establecer en las Merindades un Punto de Encuentro Familiar para atender a las familias de esta comarca, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) de Castilla y León se prestan como un servicio de la cartera de servicios sociales de la Comunidad y supone que en instalaciones adecuadas se den encuentros en aquellos procesos de ruptura de la convivencia familiar con menores.

Dichos espacios están regulados por el Decreto 11/2010, de 4 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar en Castilla y León y su autorización de



Núm. 42

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

14 de noviembre de 2019

PNL/000359-01. Pág. 3913

funcionamiento. Desde Podemos hemos mostrado nuestra preocupación por el número y las condiciones laborales del personal que allí desarrolla su labor, fundamentalmente perfiles de trabajo social, psicología o juristas que, en teoría, debieran formar equipos multidisciplinares que diesen la atención necesaria a las personas, menores y familias que lo precisen.

Sin embargo, las RPT en muchas ocasiones no son las adecuadas, además de contar con un número de voluntariado excesivamente alto. No rechazamos en ningún caso la función del voluntariado, pero entendemos que no se puede suplir la labor de los y las trabajadoras con esta figura. Por ello, creemos que es necesario el refuerzo de las plantillas en todos los puntos de la Comunidad y también en el caso que queremos ver en esta PNL, el de la provincia de Burgos.

Por otro lado, el número de PEF en Castilla y León nos parece bajo. Teniendo en cuenta nuestra orografía y el hecho de que los PEF requieren de cercanía y accesibilidad para las familias, echamos en falta en algunas zonas de nuestra geografía la implantación de uno de estos puntos. Este es el caso que se da en la provincia de Burgos.

Burgos cuenta con tres PEF en Burgos, Aranda de Duero y Miranda de Ebro. Si bien en relación a la población de la provincia podría parecer un número adecuado, entendemos que la comarca de las Merindades, alejada de cualquiera de estos tres puntos y con una población de aproximadamente 25.000 habitantes, requeriría de un espacio propio. Además, hay que seguir explorando la posibilidad de tener puntos itinerantes en el medio rural para garantizar que este recurso es cercano y accesible como debe ser.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Reforzar el personal de las plantillas de los Puntos de Encuentro Familiar de Burgos, Aranda de Duero y Miranda de Ebro y equilibrar el número de voluntariado que desarrolla en él sus funciones.
- 2. Establecer en las Merindades un Punto de Encuentro Familiar para atender de forma más cercana y accesible a las familias de esta comarca burgalesa.

En Valladolid, a 25 de octubre de 2019.

LA PROCURADORA,

Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos